



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 415/04

Salta, 12 NOV 2004

Expediente N° 12.193/2004

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Silvia L. Quipildor, mediante la cual solicita prórroga para presentar el Trabajo de Tesis de la Maestría en Salud Pública, cuyo tema y proyecto "*Ingesta Diaria Potencial de Aditivos en Adolescentes que asisten al Ciclo Polimodal de la Escuela N° 5095, de Salta Capital*", fue aprobado por Resolución N° 294/04, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, en su informe de fecha 14/10/04 (fs. 51 vuelta), recomienda hacer lugar a la solicitud de la Maestrando y otorgar 120 días de prórroga, a partir de la fecha de vencimiento.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en despacho N° 188/04, aconseja otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

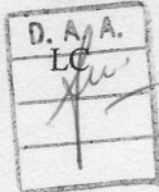
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria 17/04 del 02/11/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Silvia Leonor Quipildor, prórroga para presentar el Trabajo de Tesis de la Maestría en Salud Pública, por 120 días, de acuerdo a lo solicitado, a partir de la fecha de vencimiento (20/09/2.004).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, Maestrando Silvia Leonor Quipildor y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento de Postgrado de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud